

será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y demás funcionarios...; ARTICULO NOVENO: DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA: La representación legal de la Compañía estará a cargo, indistintamente del Presidente, de los Vicepresidentes y del Gerente General..."

Guayaquil, 14 FEB. 2002

AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA., POR LA DE BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85.1.2.1.T.00656 de 29 de mayo de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 1985.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., aumento de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 17 de diciembre del 2001 ante el Notario Trigésimo Segundo de Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.766 de 25 FEB. 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Marcelo Alfonso Bermúdez López, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.766 de 25 FEB. 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$ 5.400,00 la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA., por la de BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el siguiente artículo:

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Las atribuciones y deberes del presidente Ejecutivo son: A) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

El capital suscrito actual de US\$ 7.000,00 está dividido en 700 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 25 FEB. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ, ENC.

o desconocido...
el artículo 86 de...
los fines de Ley, y de
señalar domicilio judicial
ciones que le corresponden
teriores de la tercera y
so, caso contrario serán
Daule, enero 23 del 2002
Claudia Martillo Morán
Secretaria Ad-hoc

R. del E.

JUZGADO DECIMO PRIM

AL PUBLICO EN GENERAL
CAPTURA SE ENCUENTRA T
DE CERTIFICADO PROVISI
JUICIO: ESPECIAL 100
FECHA DE INICIO: 23 DE E
ACTOR: MAURICIO RICUI
CONSTRUCTORA ANDRAD
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINAD
OBJETO: ANULACION DE
DEFENSOR: DR. XAVIER ES

JUZGADO DECIMO PRIME

23 de enero del 2002.- La
de la presente causa en v
En lo principal la demand
los requisitos de Ley en c
pecial.- De conformidad c
to Supremo No. 1365-A, p
25 de mayo de 1977, se d
videncia se publique por s
riódicos de mayor circula
Se anuncia a los posibles
SIONAL No. 3328, emitido p
bre por el Ministerio Ec
los decretos Ejecu a n
2000, por un valor de SET
LOS ESTADOS UNIDOS DE
ser anulado y se va a proc
del actor, de no compar
tífiquese a la entidad emis
zas, en la persona del Mir
LOS JULIO ENMANUEL.-
adjunta.- Tómese en cue
por el actor para sus noti

F) DR. FELIPE GRANDA A
que llevo a su conocimien
LO QUE COMUNICO AL
OPPOSITORES O TENEDOR

SRA. JUANA CEVALLOS
SECRETARIA

